



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL
CAMBIO GLOBAL (IAI)
Y
EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL CAMBIO GLOBAL (CICAG)**

Considerando que el Centro de Investigación para el Cambio Global (en adelante CICAG), representado por el Decano, Constantino Guefos Kapsalis, y la Dirección Ejecutiva del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (en adelante Dirección Ejecutiva del IAI), representada por la Directora Ejecutiva, Anna Stewart Ibarra, tienen interés de fortalecer el intercambio de información, conocimiento y cooperación en las áreas de trabajo pertinentes;

Considerando que el CICAG fue invitado a ser un Asociado del IAI en la 31a reunión de la Conferencia de las Partes del IAI (Panamá, Panamá, 2023) por el Artículo XI, *Asociados del Instituto*, del *Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*;

Considerando que existe la posibilidad de una colaboración exitosa entre el CICAG y la Dirección Ejecutiva del IAI en las áreas de Cambio Ambiental y salud, cambio climático, pueblos indígenas y comunidades locales, contaminación ambiental, biodiversidad y ecosistemas y otros temas relacionados.

Se hace constar que el CICAG “se encarga de realizar, en el territorio de la Nación, la investigación científica sobre el impacto del cambio Climático en la Salud, Seguridad Alimentaria, Hídrica, y energética, así también en el Riesgo de Desastres Naturales y la contaminación Ambiental.

Recordando que 12 naciones del continente americano se reunieron en Montevideo, Uruguay, en 1992 para constituir el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI). Los 12 gobiernos, en la Declaración de Montevideo, solicitaron al Instituto que desarrolle la mejor coordinación internacional posible de la investigación científica y económica sobre el alcance, las causas y las consecuencias del cambio global en las Américas. A la fecha, 19 países son Partes del IAI: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.



Reconociendo que el CICAG y la Dirección Ejecutiva del IAI valoran la necesidad y la importancia de fortalecer las capacidades nacionales y regionales para enfrentar los desafíos planteados por el cambio global y promover el cumplimiento de las obligaciones relacionados con los marcos de trabajo nacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica, entre otros.

Ahora, por lo tanto, el CICAG y la Dirección Ejecutiva del IAI han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1 OBJETIVO

El CICAG y la Dirección Ejecutiva del IAI acuerdan mejorar la colaboración y el intercambio de información en actividades e iniciativas en las áreas de ciencia transdisciplinar relacionados con el ambiente, salud, cambio climático, pueblos indígenas y comunidades locales, contaminación ambiental, biodiversidad, ecosistemas y otros temas relacionados.

ARTÍCULO 2 ÁREAS DE INTERÉS Y COOPERACIÓN

LAS PARTES comparten un interés en cuanto a la mejora del intercambio de información y colaboración a efectos de:

- Fortalecer los mecanismos de colaboración y el intercambio de información entre la comunidad científica del IAI y los científicos que trabajan el CICAG a efectos de facilitar el cumplimiento de la misión del IAI y el del CICAG;

Intercambiar información y compartir conocimientos con la comunidad científica del IAI y los científicos que trabajan con el CICAG acerca de actividades regionales y mundiales para mejorar las capacidades científicas relacionadas con desarrollo sustentable, cambio global, y la ciencia transdisciplinar;

- Intercambiar información y compartir conocimientos acerca de actividades que promueven la equidad, diversidad e inclusión en la ciencia.

Compartir información técnica proveniente de proyectos y actividades relacionadas con comunidades indígenas y locales que incorporan estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático, y otras temas relevantes al cambio global;



- Intercambiar información y colaborar, según sea apropiado, con proyectos e iniciativas sobre diplomacia científica relacionados al cambio global en el marco del Centro Regional de Diplomacia Científica del IAI;
- Intercambiar información y colaborar, según sea apropiado, con proyectos e iniciativas sobre datos abiertos y ciencia abierta;

Intercambiar información sobre programas de desarrollo de capacidades y cursos de formación electrónica y planes de estudio;

Desarrollar mecanismos de comunicación, según corresponda y dentro de las áreas programáticas de las instituciones, para facilitar y fomentar la cooperación Sur-Sur.

- Promover una ciencia transdisciplinar orientada al desarrollo e implementación de políticas públicas.
- Desarrollar propuestas conjuntas de interés mutuo y, según corresponda, buscar financiamiento y promover recursos financieros.

ARTÍCULO 3 REUNIONES ACERCA DE CUESTIONES DE INTERÉS COMÚN

El CICAG y la Dirección Ejecutiva del IAI invitarán a los otros representantes a participar en reuniones que permitan la participación de observadores siempre y cuando se discutan temas de interés común.

ARTÍCULO 4 ESTADO DE LAS PARTES

En este MdE nada se considerará o interpretará como para crear, o haber sido creado, una asociación, empresa conjunta, empleo o relación de agencia entre las Partes.

Ninguna disposición de este MdE se interpretará de modo que interfiera de alguna manera con los respectivos procesos de toma de decisiones de las Partes en relación con sus respectivos asuntos y operaciones. Cada Parte asumirá sus propios costos incurridos en la implementación de sus responsabilidades en este MdE.



ARTÍCULO 5 RESOLUCIÓN DE CONFLICTO

En el caso de una disputa, controversia o reclamo que surja o esté relacionado con este Memorando de Entendimiento, el CICAG y la Dirección Ejecutiva del IAI harán todo lo posible para resolver inmediatamente la disputa a través de una negociación directa.

ARTÍCULO 6 ENTRADA EN VIGENCIA, PLAZO

Este MdE entrará en vigor en la fecha de la firma de ambas Partes. Permanecerá en vigor durante 5 años a menos que se cancele mediante un aviso por escrito con 90 días de antelación entregado por uno a otro, o se reemplace por otro acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, se tomarán medidas para garantizar que la finalización de este MdE no sea perjudicial para ninguna actividad o programa realizado en el marco del MdE.

ARTÍCULO 7 MODIFICACIÓN

Este MdE puede ser modificado a través de un acuerdo mutuo por escrito.

ARTÍCULO 8 DOMICILIO LEGAL

Para el efecto del presente Memorando de Entendimiento, el Instituto Humboldt y la Dirección Ejecutiva del IAI declaran los siguientes domicilios legales:

- Centro de Investigación para el Cambio Global
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción
Campus Universitario San Lorenzo
San Lorenzo, Departamento Central
Paraguay

- Dirección Ejecutiva del IAI:
Av. Italia 6201
Ed. Los Tilos, Oficina 102
11500 Montevideo, Uruguay



A menos que se especifique lo contrario, ninguna de las partes firmantes será legal o financieramente responsable de ninguna manera por las actividades desarrolladas de manera conjunta o independiente en el marco de este Memorando de Entendimiento.

EN TESTIMONIO DE ELLO, el presente Memorando de Entendimiento es suscrito por LAS PARTES en la ciudad de San Lorenzo a los un día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Firma:

Prof. Lic. Constantino Guefos, MAE
Director
Centro de Investigación para el Cambio Global n
nombre del Instituto Humboldt

Firma:

Dr. Anna Stewart Ibarra
Directora Ejecutivo
En nombre de la Dirección Ejecutiva del IAI